

# EL TELEGRAFO

Año 102 — Edición No. 36.732  
Martes 13 de Agosto de 1985

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

VALOR S/. 15,00 EN GUAYAQUIL

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

16

EL TELEGRAFO — GUAYAQUIL  
Martes 13 de Agosto de 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA."

1. — CELEBRACION Y APROBACION. — La escritura pública de constitución de la Compañía "CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de junio de 1985, ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85—2—2—1— 01616 del 7 de Agosto de 1985.

2. — OTORGANTES. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja, casado; David Borja Mera, casado; y, Ab. Julio Durán Borja, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3. — DENOMINACION Y PLAZO. — La denominación de la compañía es "CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4. — DOMICILIO. — El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

5. — OBJETO SOCIAL. — El objeto social de la compañía es dedicarse a promover y ejecutar la construcción de viviendas de toda clase, tanto en los sectores urbanos como rurales del País, preferiblemente los de interés social, accesibles a sectores económicos menos favorecidos del País. La compañía podrá, igualmente, realizar la compra, la venta y la administración de bienes inmuebles, tanto urbanos como rústicos; la prestación de servicios de asistencia técnica contable a terceras personas en relación con aspectos de la misma actividad inmobiliaria. Podrá además establecer almacenes y depósitos para acopio y provisión de materiales de construcción, pudiendo dedicarse a la importación de los mismos; y así como también directamente o en asocio con otras empresas, proyectar, ejecutar, desarrollar urbanizaciones, parcelaciones y edificios de propiedad horizontal y en fin, toda clase de construcciones. La compañía podrá ejecutar los actos y realizar las convenciones y los contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, en orden al cumplimiento de sus finalidades, relacionadas con su objeto social.

6. — CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la compañía es de CIENTO CINCO MIL SUCRES, dividido en ciento cinco participaciones de un mil sucres cada una.

7. — INTEGRACION DEL CAPITAL. — El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 52.500,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 52.500,00 en el plazo de un año en numerario.

8. — NOMINA DE SOCIOS. — El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja; David Borja Mera; y, Ab. Julio Durán Borja.

9. — ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. — La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y los dos Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial los dos Gerentes en forma individual. Para desempeñar el cargo de Presidente ha sido designado el señor Ab. Julio Durán Borja; y de Gerentes los señores Ing. Cristóbal Enrique y David Borja Mera.

Guayaquil, 7 de Agosto de 1985

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL

Agosto: 13/85